



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Defensoría general

RESOLUCIÓN DG N° 283/09

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2009

VISTO: La Actuación N° 07270/09 y;

CONSIDERANDO:

I.- Que, a fojas 3 consta la solicitud del Titular de la Defensoría Oficial N° 4 en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Emilio Antonio Cappuccio, a los efectos de arbitrar los medios tendientes a contratar al Dr. Diego Arturo Zysman Bernaldo de Quirós para prestar servicios en el ámbito de la mencionada dependencia a partir del 23/11/09 y hasta el 31/12/09 por una retribución mensual de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00.-);

II.- Que, con el objeto de acreditar la idoneidad de la persona física a contratar en relación a las tareas para las que es requerida, se agrega a las presentes actuaciones el curriculum vitae de la misma;

III.- Que, se verificó la inexistencia de anotaciones de la persona física a contratar ante el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo a las constancias obrantes a fojas 15;

IV.- Que, la persona física a contratar deberá acreditar su condición ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P) y la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (A.G.I.P.) previo a la suscripción del contrato de locación correspondiente;

V.- Que, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Secretaría General de Coordinación ha tomado la intervención de su competencia e imputado presupuestariamente los recursos suficientes para materializar la presente contratación;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 con las modificaciones introducidas mediante la Ley N° 2.386;

**EL DEFENSOR GENERAL
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

1º.- APROBAR la contratación de la persona física detallada en el Anexo de la presente bajo las condiciones allí prescriptas por un monto total de PESOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 36/100 (\$10.133,36.-).

2º.- IMPUTAR la suma dispuesta por el Art. 1º a las partidas presupuestarias indicadas en el Anexo de la presente.

3º.- REGISTRESE, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Secretaría General de Coordinación y, oportunamente, archívese.

*Firmado: doctor Mario Jaime KESTELBOIM, Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público de la Defensa, Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **ES COPIA FIEL***



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Defensoría general